

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA EMITIR NUEVO CERTIFICADO
DE PERMANENCIA DEFINITIVA.

Nº Interno: 8301817

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 291880

SANTIAGO, 06 de Octubre de 2017

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACION
16 OCT 2017
TOTALMENTE TRAMITADO

ASÍ: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, por Resolución Exenta Nº 95722 de fecha 14 de Septiembre de 2012 del Ministerio del Interior, se otorgó a la extranjera doña Micaela, ZITMAN HERNANDEZ RUN: 23.405.502-K, permiso de Permanencia Definitiva en el país, el cual lleva el número 398.418; b) que, en el respectivo Certificado, emitido por este Departamento, en virtud de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 81 del Reglamento de Extranjería, se señaló que la beneficiaria era natural de Venezolana, sin hacer mención de su nacionalidad; c) que, se ha acreditado que la interesada actualmente es de nacionalidad Holandesa; d) atendido lo anterior, es menester subsanar la omisión ya aludida; e) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

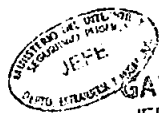
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nºs 80 y siguientes del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. EMÍTASE un nuevo Certificado de Permanencia Definitiva en favor de doña Micaela, ZITMAN HERNANDEZ RUN: 23.405.502-K, en el cual se deje constancia que es de nacionalidad Holandesa.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



[Handwritten Signature]
GABRIELA CABELLOS HUANCAYA
JEFA DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION SUPLENTE

GCH/PVS/EVM/EAB/PLG
[130] 06/10/2017